

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº1100501225/13

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001421

En la ciudad de Murcia a 1 de Febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. JOSE MARIA MAGAÑA BUSUTIL** con DNI nº **22897804-Q** y **D. JUAN ANTONIO SANCHEZ MATA** con DNI nº **229766927Z** en representación de la Empresa: **TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.**, con C.I.F. nº **B30563415**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia, D. Carlos Peñafiel de Rio, de fecha 22 de Febrero de 2002, bajo número de protocolo 841, según acredita mediante el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ALBERCA Y CONSULTORIO DE SANTO ANGEL**" propuesta por los Servicios Generales, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 20 de Noviembre de 2013.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario " Virgen de la Arrixaca " de fecha 20 de Noviembre de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 22 de Enero de 2014

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ALBERCA Y CONSULTORIO DE SANTO ANGEL**" con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D.JOSE MARIA MAGAÑA BUSUTIL Y D. JUAN ANTONIO SANCHEZ MATA, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de DOCE MESES (desde 01-02-2014 hasta 31-01-2015)

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **SETENTA MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS.-(70.207,22€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible	58.022,50 euros
I.V.A. aplicable 21%	12.184,72 euros

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad de la Subdirección de Gestión de Servicios Generales Obras y Mantenimiento.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS UN EURO CON DIEZ CENTIMOS.-(2.901,10€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2014/1000000111 de fecha 21 de Enero de 2014.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

**Fdo.:D. José Vicente Albaladejo
Andreu**

**Fdo. :D.José María Magaña Busutil
Fdº : D. Juan Antonio Sanchez Mata**